

Para despachos de oficio quattro mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.

 mil ochocientos y trece siendo la ora de la una hora y siete los señores de vivienda o cattacion comunitando con cincuenta ducados por medio de papelera separada respectivamente y con el nombre de cada uno, siendo dicha multa de efectiva ejecucion, a saber D^r. Alonso Lucan Llançan Alcalde Segundo Constitucional como Presidente, y los Individuos D^r. Antonio José Carrero, D^r. Francisco Capel, D^r. José Pascual, D^r. Juan Fernández, D^r. Antonio Martínez Oliva, D^r. Adriano Villegas Reyna, Residente, D^r. Alonso Villegas y Main, y D^r. Antonio Main ^{Parejadores y Jueces} procedio a acordar lo siguiente.

Dijo cuenta a este Ayuntamiento de un oficio, y dor testimoniales de dos providencias inscritas en un pliego autorizada por Juan José Guinero, Jefe de este Ayuntamiento, que el S^r Presidente ha hecho entrega en que acto, celebrado uno y otros días la obra que se está haciendo en la Catedral; Teniendo de conformidad acuerdo: Que depreciando la superioridad en facultades que se apropia el Alcalde Segundo D^r. Alonso Lucan Llançan sobre las que competen al Cuerpo a que pertenece como uno de sus Individuos, Se lleve a puo y devido efecto en todos sus partes lo acordado en catorce del actual sobre la obra nueva de la Catedral, poniendo nuevamente al Maestro Director de ella la continue hantazanto que por este Ayuntamiento otra cosa se mande; Cuidando el Comunio de Policia D^r. José Pascual de que esta disposicion no se altere en manera alguna. Respecto a que por el Capitulo IV artículo 18. de la Instrucción aprobada por las Cortes Soberanas para el Gobierno economico y político de las Provincias solo puede resolver el Jefe Político las quejas que de providencias economicas y gubernativas dadas por los Ayuntamientos intenten los vecinos que se sientan agobiados; Reparcentese a dicho S^r Jefe con testimonia literal de este acuerdo, y el de catorce del actual, de la nota dada por dicho Escrivano Juan José Guinero, del año de catorce, de los de quince, y diez y seis, y oficio presentado en este dia por